CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2012-17395 *Orden GAN/59/2012, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Orden GAN/53/2012, de 3 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2012 de las ayudas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria.*

El Boletín Oficial de Cantabria número 174, de 7 de septiembre de 2012, publicó la Orden GAN/53/2012, de 3 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2012 de las ayudas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria.

Dadas las dilaciones no deseadas que ha sufrido la tramitación de la Orden, el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas ha devenido insuficiente. Por tanto, para no imponer a los interesados obligaciones de imposible cumplimiento y asegurar la correcta ejecución de los trabajos subvencionados, se considera oportuno modificar el plazo de ejecución previsto en la Orden.

En consecuencia, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Modificar el artículo 11 de la Orden GAN/53/2012, de 3 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2012 de las ayudas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 11. Plazo de ejecución.

En correlación con el artículo 14.3 de la presente Orden, las actuaciones que resulten subvencionadas deberán ejecutarse antes del 30 de junio de 2013.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de diciembre de 2012.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

2012/17395

CVE-2012-17395